

Miércoles 27 de mayo 2026

## CIRCULAR N° 5

Señor Apoderado(a) comunico a usted:

1. Por vigencia de la nueva ley de uso de **dispositivos móviles al interior de establecimientos escolares** "Ley 21.801" que modifica la "Ley de Educación 20.370", el Reglamento Interno de nuestro colegio, cambió en relación al uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación que tengan conexión a internet.

### **(EXTRACTO) Los ajustes que contempla el reglamento son:**

- Se entenderá por dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal aquellos medios tecnológicos de propiedad individual que permitan efectuar telecomunicaciones o acceder a internet, tales como **teléfonos celulares, relojes inteligentes, tablets u otros similares.**
- La **prohibición total** de portar y utilizar dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal por parte de los estudiantes de Pre Kínder a Sexto Básico, **durante toda la jornada escolar.**
- El **retiro al inicio de la jornada escolar** de los dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal de los estudiantes de séptimo básico a cuarto año de enseñanza media, serán almacenados en contenedores destinados para este propósito en cada sala de clases o en la portería del establecimiento y serán devueltos **al término de la jornada escolar.**
- **La infracción a la presente disposición constituirá falta grave conforme al Reglamento Interno**, pudiendo disponerse la retención del dispositivo y la citación del apoderado para su retiro, sin que el establecimiento asuma responsabilidad por pérdida, extravío o deterioro de equipos que sean traídos en contravención a esta norma, correspondiendo a los padres, madres y apoderados supervisar y acompañar el uso de dispositivos móviles fuera del horario escolar y asumir la responsabilidad derivada de su utilización indebida.

**Estas nuevas disposiciones fueron presentadas y aceptadas en el Consejo Escolar, efectuado el día 30 de marzo, del año en curso y se aplicarán del día lunes 1 de junio.**

**3. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:** Invitamos a nuestra comunidad escolar a leer el Proyecto Educativo Institucional, publicado en un extracto en la agenda escolar y en nuestra página web en el siguiente link <https://www.limachecollege.cl/wp-content/uploads/2023/07/PEI-2023.pdf>

**4 MODIFICACIONES AI REGLAMENTO INTERNO:** Desde el 1 de junio de 2026, entra en vigencia **LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR.** Este reglamento se encuentra publicado en la página web de nuestro establecimiento <https://www.limachecollege.cl/reglamento-interno/> y en la página de Comunidad Escolar.



Atentamente,  
José Miguel Goldberg Larenas  
Inspector General